

**EJERCICIO
2023**

BALANCE DE SITUACIÓN

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL FAPMI

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO	NOTAS	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		36.878,15	43.055,57
I. Inmovilizado intangible.	5.1	938,80	6.332,35
III. Inmovilizado material.	5.2	35.939,35	36.723,22
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		357.525,66	337.873,18
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6	24.153,05	5.639,80
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	6	76.832,63	93.154,71
VII. Periodificaciones a corto plazo.	6	897,46	926,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	6	255.642,52	238.152,67
TOTAL ACTIVO (A+B)		394.403,81	380.928,75
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		92.820,13	107.115,86
A-1) Fondos propios		58.568,90	72.558,11
I. Fondo Social.		0,00	0,00
II. Reservas.		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	8	72.558,11	77.997,62
IV. Excedente del ejercicio **	9.1	-13.989,21	-5.439,51
A-2) Ajustes por cambio de valor **		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.	11.2	34.251,23	34.557,75
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		301.583,68	273.812,89
III. Deudas a corto plazo.	7	250.973,32	251.568,85
3. Otras deudas a corto plazo.		250.973,32	251.568,85
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7	50.610,36	22.244,04
2. Otros acreedores.		50.610,36	22.244,04
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		394.403,81	380.928,75

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA
Presidenta - Carme Tello Casany
Vicepresidenta - Silvia Valiente Gómez
Tesorera - Ana Belén Villa Arrién
Secretaria - Aida Blanco Arias
Vocal - Ana M ^a Sainero Rodríguez
Vocal - Antonio Rodríguez Marcos
Vocal - Juana M ^a López Calero
Vocal - Laura García Valladares
Vocal - Patricia Moliné Fernando
Vocal - Purificación Reyes Neira

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Cifras en euros.

EJERCICIO

2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL FAPMI

	Nota	(Debe)	Haber
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		322.984,10	291.594,14
a) Cuotas de asociados y afiliados	10.1	3.500,00	3.500,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	10.1	24.934,66	2.025,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10.1	294.549,44	286.069,14
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros **		-5.492,78	-11.468,65
a) Ayudas monetarias	10.2	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	10.4	-5.492,78	-5.942,41
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	10.4	0,00	-5.526,24
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos *		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	10.1	9.616,64	57.124,45
8. Gastos de personal *	10.3	-246.726,75	-222.726,45
9. Otros gastos de la actividad *	10.4	-87.803,77	-113.738,63
a) Servicios exteriores		-85.647,86	-112.535,75
b) Tributos		-243,43	-243,43
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		-1.050,00	-700,00
d) Otros gastos de gestión corriente		-862,48	-259,45
10. Amortización del inmovilizado *	5-10.4	-6.873,17	-6.299,93
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio	11.2	306,52	306,52
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-13.989,21	-5.208,55
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros *		0,00	0,00
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio **		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-13.989,21	-5.208,55
19. Impuestos sobre beneficios **	9.1	0,00	-230,96
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		-13.989,21	-5.439,51
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos **		0,00	0,00
4. Efecto impositivo **		0,00	0,00
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*		-306,52	-306,52
2. Donaciones y legados recibidos*		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos**		0,00	0,00
4. Efecto impositivo**		0,00	0,00
C.1) VARIACIÓN PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-306,52	-306,52
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-306,52	-306,52
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	0,00
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-14.295,73	-5.746,03

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA

Presidenta - Carme Tello Casany
Vicepresidenta - Silvia Valiente Gómez
Tesorera - Ana Belén Villa Arrién
Secretaria - Aida Blanco Arias
Vocal - Ana Mª Sainero Rodríguez
Vocal - Antonio Rodríguez Marcos
Vocal - Juana Mª López Calero
Vocal - Laura García Valladares
Vocal - Patricia Moliné Fernando
Vocal - Purificación Reyes Neira

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los resultados e ingresos obtenidos se destinan íntegramente a la realización de los fines estatutarios.

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO: 2023

Fecha de cierre: 31/12/2023

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

NIF.G79986493

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1 La Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil, en adelante la Federación o la entidad, se constituyó el 6 de junio de 1.990 mediante Acta Fundacional y Estatutos, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número F1206 con fecha 22 de octubre de 1990, tiene su domicilio en Calle Las Delicias 8, entreplanta, Madrid y desarrolla sus actuaciones en el ámbito estatal.

La Federación tiene como fines generales, según el Art. 2ª de sus estatutos:

a) Coordinar y potenciar las actividades propias de las Asociaciones federadas dedicadas a la prevención del maltrato infantil, a la atención a infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo y a la mejora de la calidad de vida infantil.

b) Mantener relaciones de colaboración con todas aquellas instituciones, organismos, organizaciones y entidades de carácter público y privado, de ámbito nacional o internacional, que tengan fines análogos o complementarios a los de la Federación, asumiendo lo expuesto en el Artículo 2.6. de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

c) Sensibilizar, informar y asesorar a la sociedad, a colectivos y particulares, y a los profesionales sobre el problema de los malos tratos en la infancia en todas sus modalidades.

d) Sensibilizar, informar y asesorar a la sociedad, a colectivos y particulares y a los profesionales relacionados con el ámbito de la protección infantil sobre la necesidad de fomentar el buen trato a la infancia y adolescencia por parte de todos los agentes sociales.

e) Promocionar y coordinar estudios sobre incidencia, detección, prevención y atención a infancia y adolescencia maltratada, explotación sexual infantil, infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo, personas menores de edad desaparecidos y cualesquiera otras cuestiones relativas a la infancia y adolescencia.

f) Colaborar en la creación de sistemas de información nacionales e internacionales al respecto con el objeto de conocer la amplitud del fenómeno y analizar el establecimiento de las medidas que reduzcan o palien las situaciones de riesgo o desprotección de las personas menores de edad.

g) Promocionar planes de formación, diseñar líneas de intervención, confrontar experiencias y fomento de buenas prácticas en lo relativo a la atención a la infancia y la adolescencia entre todos los miembros de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil y terceros.

h) Formar y asesorar sobre maltrato infantil, el maltrato entre iguales y la atención a infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo a profesionales e instituciones de todo tipo.

i) Crear y mantener un fondo documental sobre el maltrato infantil la atención a infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo en todas sus modalidades.

j) Promocionar y desarrollar programas de defensa de la infancia y adolescencia, tanto a nivel estatal como en el ámbito de la cooperación internacional.

k) Promocionar el desarrollo de cualquier actividad encaminada a la prevención, detección y tratamiento del maltrato infantil la atención a infancia y adolescencia en situación de riesgo y/o desamparo y el contexto en el que esto sucede.

l) Impulsar el desarrollo de programas y actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la familia o tenga a ésta como protagonista.

m) Promover actuaciones de difusión y fomento del asociacionismo de carácter familiar, favoreciendo la integración asociativa de las familias para la defensa de sus intereses comunes y/o la difusión y promoción de la labor que desarrollan las entidades familiares.

n) Desarrollo de actuaciones de sensibilización, fomento de buenas prácticas y experiencias innovadoras en apoyo a las familias mediante la realización de actividades de difusión, foros e informes destinados a la sensibilización, conocimiento, debate y formación de profesionales y técnicos en relación con las familias, especialmente con las que se encuentran en situación de riesgo y/o dificultad social y con atención prioritaria a las mujeres que han sido objeto de violencia de género y que tienen a su cargo hijos e hijas menores de edad.

- o) Desarrollo de programas para la mejora de la calidad de vida de la infancia y adolescencia en situaciones que requieran medidas alternativas al internamiento, fomento de la acogida familiar de menores, la adopción de niños con necesidades especiales protegidos por la Administración.
- p) Promocionar la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, sensibilizar a las instituciones, entidades, organismos y a la Sociedad en su conjunto al respecto.
- q) Fomentar el asociacionismo infantil estable, educando en la participación y responsabilidad infantil, especialmente en población de riesgo y/o dificultad social.
- r) Ejercer las acciones legales y de Derecho pertinentes en todo lo relativo a la defensa, protección y atención a la Infancia y la Adolescencia, así como en lo relativo a situaciones de maltrato de cualquier tipo sobre dichas poblaciones.
- s) Orientar y promocionar propuestas de desarrollo legislativo y modelos de intervención que tengan aplicación y validez en el ámbito estatal relativos a los fines descritos en los presentes Estatutos.
- t) Promocionar el voluntariado, la sensibilización social, la participación y la movilización social en todas las actividades desarrolladas por la Federación o por sus Asociaciones miembro.
- u) Formación y cualificación del voluntariado para su incorporación a las actividades en función de los fines de las mismas, de la Federación y de las Asociaciones que la componen.

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio son las propias actuaciones de los diferentes programas sociales ejecutados y las propias de los fines estatutarios de la Federación, tal y como se puede observar en la memoria de actuación del ejercicio 2023.

1.3 La Federación tiene su domicilio en Calle Las Delicias, 8, entreplanta, 28045 Madrid.

1.4 Las actividades se han desarrollado en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía, Cantabria, Principado de Asturias, Región de Murcia, La Rioja, Aragón, Castilla y León y Islas Baleares.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Se presentan de acuerdo a lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la entidad.

No han existido circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de la falta de aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni existen informaciones complementarias a las incluidas en las cuentas anuales necesarias para mostrar la imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación, el 17 de junio de 2023.

b) Principios contables no obligados aplicados:

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables establecidos en la Primera Parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto

1514/2007, de 16 de noviembre, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de las cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en la fecha del cierre del ejercicio.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la Vida útil de los activos materiales e intangibles. Nota 4 a) y c).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados; se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información

La comparabilidad de las cifras de ambos ejercicios no se ve afectada por la aplicación de las nuevas normas sobre de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

En este sentido, se presenta a efectos comparativos cada una de las partidas del Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2023 las correspondientes al ejercicio anterior 2022.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2023 han sido auditadas.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, salvo el mencionado en el apartado c) de comparación de la información.

g) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

h) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Las principales partidas que forman

Base de reparto	Importe
Pérdida del ejercicio	-13.989,21
TOTAL	-13.989,21

3.2 propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2023, en aplicación de lo establecido en la Ley. La presidencia propondrá a la Asamblea General de la Entidad la aprobación de la siguiente aplicación del resultado a compensar la pérdida con excedentes de ejercicios anteriores:

Aplicación	Importe
A excedentes de ejercicios anteriores	-13.989,21
TOTAL	-13.989,21

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

Los bienes del inmovilizado intangible que posee la Federación se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo porque su finalidad es la generación de flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, es decir producen un beneficio social o de servicio.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Las partidas correspondientes a este epígrafe se han valorado por su precio de adquisición. Las dotaciones a las amortizaciones responden a un criterio sistemático, en función de la vida útil de los bienes y a razón de los siguientes porcentajes:

Aplicaciones informáticas	33%
---------------------------	-----

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas Web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas, se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Durante el ejercicio 2023, la Entidad ha realizado amortizaciones del inmovilizado intangible por 5.393,55 euros y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 21.160,94 euros.

b) Inversiones inmobiliarias.

No existen inversiones inmobiliarias.

c) Inmovilizado material.

Los bienes del inmovilizado material que posee la Federación se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo porque su finalidad es la generación de flujos económicos sociales que

benefician a la colectividad, es decir producen un beneficio social o de servicio.

Se valoran por el precio de adquisición o a coste de producción. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal a lo largo de toda la vida útil del elemento, en función de la vida útil de los bienes y a razón de los siguientes porcentajes:

Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos Procesos Informáticos	25%
Otro inmovilizado material	10%

Durante este ejercicio, al cumplir los requisitos contenidos en el artículo 108.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004 (“Los incentivos fiscales establecidos en el presente capítulo se aplicarán siempre que el importe neto de la cifra de negocios habida en el período impositivo inmediato anterior sea inferior a 6 millones de euros”), la Entidad ha optado por acogerse al artículo 110.2 de este mismo texto de la misma Ley, sobre la libertad de amortización para inversiones de escaso valor. Se han amortizado al 100%, aquellos elementos del inmovilizado material nuevos, cuyo valor unitario es inferior a 601,01 €, con el límite de 12.020,24 € en total.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor neto de los elementos que, por haber sido sustituidos, deban ser dados de baja del inventario.

La amortización aplicada durante 2023 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 1.479,62 euros y su deterioro de 19.289,06 euros.

- d) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.
No existen bienes integrantes del patrimonio histórico.
- e) Arrendamientos.
No existen elementos de esta naturaleza.
- f) Permutas.
No existen elementos de esta naturaleza.
- g) Instrumentos financieros.
Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Activo financiero

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en la categoría de Créditos por operaciones comerciales “Afiados y deudores varios”, originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Al menos al cierre del ejercicio, la Federación realiza un “test de deterioro” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos por operaciones comerciales “proveedores y acreedores varios” que tiene la Federación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones normales derivadas de su actividad.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”, tal y como se ha indicado con anterioridad.

La Federación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Adicionalmente la Federación registra tanto las partidas a cobrar como a pagar por operaciones comerciales, que no tienen un tipo de interés contractual y cuyo vencimiento es inferior a un año por su valor nominal.

h) Créditos y débitos por la actividad propia.

Créditos de la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se han contabilizado por su valor nominal; si su vencimiento es a largo plazo, se contabilizan por su valor actual, registrando un ingreso financiero de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del de mercado, se han contabilizado por su valor razonable, reconociendo la diferencia entre éste y el importe entregado, como un gasto en la cuenta de resultados. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento se contabiliza como un ingreso financiero.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas siempre que existe evidencia de que se ha producido un deterioro de valor, siendo de aplicación la norma correspondiente para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en el cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y subvenciones concedidas a corto plazo se contabilizan como pasivos y por su valor nominal, en el caso de que el vencimiento sea superior su valor es el valor actual, siendo la diferencia entre ambos un gasto financiero.

En las ayudas plurianuales, el pasivo se ha registrado por el valor actual del importe comprometido de forma irrevocable e incondicional. El mismo criterio se ha aplicado a la prolongación de ayudas no sometidas a evaluaciones periódicas, sino a meros trámites formales o administrativos.

i) Existencias.

La Entidad no tiene existencias de bienes y servicios.

j) Transacciones en moneda extranjera.

La Entidad no ha realizado transacciones utilizando moneda extranjera.

k) Impuesto sobre beneficios.

La Entidad se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, están exentas del Impuesto sobre Sociedades parte de las rentas obtenidas por la Entidad, ya que todas están contempladas como actividades estatutarias, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esta Ley.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos sobre las rentas no exentas, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se tratan como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las

deducciones y bonificaciones fiscales se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

El impuesto diferido o anticipado surge de la imputación de ingresos y gastos en ejercicios diferentes, a efectos contables y fiscales, como consecuencia de las diferencias entre la normativa mercantil vigente y la fiscal.

l) Ingresos y gastos.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- a. Los ingresos por prestación de servicios se han contabilizado por el importe acordado.
- b. Las cuotas de afiliados se han reconocido como ingreso en el periodo al que corresponden.
- c. Los ingresos de colaboraciones se han reconocido cuando los actos se producen.
- d. En todo caso, se han realizado las periodificaciones necesarias.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la Federación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

m) Provisiones y contingencias

La Federación reconoce como provisiones las obligaciones que cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento es la valoración:

Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso. Al cierre del ejercicio 2023, no existían procedimientos judiciales ni reclamaciones contra la Federación que puedan tener un efecto significativo en sus cuentas anuales del ejercicio.

n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos.

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Federación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se decide efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

o) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios que se indican a continuación:

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras las subvenciones tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones y en el momento de su ejecución final se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos específicos financiados.

Cuando las subvenciones no tienen el carácter de reintegrable, que se conceden para financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

- p) Fusiones entre entidades no lucrativas.
No existen elementos de esta naturaleza.
- q) Combinaciones de negocios.
No existen elementos de esta naturaleza.
- r) Negocios conjuntos.
No existen elementos de esta naturaleza.
- s) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
No existen elementos de esta naturaleza.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

5.1.- Inmovilizado intangible

El movimiento de las cuentas de inmovilizado intangible, durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Partida	Saldo inicial	Entradas	Aum./Dism.por traspaso	Salidas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	37.505,02 €	0,00€		0,00 €	37.505,02 €
TOTALES	37.505,02 €	0,00€		0,00 €	37.505,02 €

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2023 existe inmovilizado intangible por importe de 21.160,94 euros que está totalmente amortizado y que aún está en uso.

Amortizaciones:

Partida	Saldo inicial	Dotaciones (+)	Reducciones (-)	Saldo final
Aplicaciones informáticas	-31.172,67 €	-5.393,55 €	0,00 €	-36.566,22 €
TOTALES	-31.172,67 €	-5.393,55 €	0,00 €	-36.566,22 €

5.2.- Inmovilizado material

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado material durante el ejercicio 2023, ha sido el siguiente:

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism. .por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
Terrenos	29.750,10 €	0,00 €		0,00 €	29.750,10 €
Construcciones	15.325,81 €	0,00 €		0,00 €	15.325,81 €
Mobiliario	7.656,76 €	0,00 €		0,00 €	7.656,76 €
Equipos procesos inform.	11.805,71 €	695,75 €		0,00 €	12.501,46 €
Otro inmovilizado material	4.576,55 €	0,00 €		0,00 €	4.576,55 €
TOTALES	69.114,93 €	695,75 €		0,00 €	69.810,68 €

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

Amortizaciones:

Partida	Saldo inicial	Dotaciones (+)	Reducciones (-)	Saldo final
Construcciones	-10.518,15 €	-306,52€	0,00 €	-10.824,67 €
Mobiliario	-7.653,76 €	0,00€	0,00 €	-7.653,76 €
Equipos para procesos de información	-10.057,50 €	-1.048,05€	0,00 €	-11.105,55 €
Otro inmovilizado material	-4.162,30 €	-125,05€	0,00 €	-4.287,35 €
TOTALES	32.391,71€	-1.479,62 €	0,00 €	33.871,33 €

A 31 de diciembre de 2023 existe inmovilizado material por importe de 19.289,06 euros que está totalmente amortizado y que aún está en uso.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 34.251,23 euros.

Sede de la Federación

En el año 1995 el Ministerio de Asuntos Sociales concedió una subvención con cargo al régimen general a la Federación, con el fin de adquirir un local para destinarlo a establecer su Sede social.

La Sede social de la Federación está ubicada en Calle Las Delicias, 8, entreplanta, 28045 Madrid.

Política de seguros

La política de la Federación es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material, la cobertura de riesgos de accidentes y de responsabilidad civil del personal voluntario y de miembros de Junta Directiva. La presidencia de la Federación estima que la cobertura de seguros contratadas a 31 de diciembre de 2023 resulta adecuada.

NOTA 6 . ACTIVOS FINANCIEROS

Detalle de los activos financieros a corto plazo: movimiento que han tenido las partidas correspondientes en el activo corriente del Balance de situación.

ACTIVOS FINANCIEROS	Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	23.781,51 €	50.278,77 €	-48.087,60 €	25.972,68 €
HP deudor por subvenciones	75.013,00 €	290.969,97 €	-290.969,97 €	75.013,00 €
Periodificaciones a corto plazo	926,00 €	897,46 €	-926,00 €	897,46 €
Efectivo y activos líquidos	238.152,67 €	418.441,28 €	-400.951,43 €	255.642,52 €
	337.873,18 €	760.587,48 €	-740.935,00 €	357.525,66 €

El importe de los deudores de la actividad propia asciende a 50.242,61euros. Al mismo tiempo, están provisionados 26.089,56 euros.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

Detalle de los pasivos financieros a corto plazo: movimiento que han tenido las partidas correspondientes en el pasivo corriente del Balance de situación

Acreedores	Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Acreedores por prestación servicios	-7.099,84 €	63.909,90 €	-87.599,14 €	-30.789,08 €
Remuneraciones pendientes de pago	-241,01 €	158.666,11 €	-158.463,73 €	-38,63 €
Hacienda Pública acreedor	-10.582,96 €	23.738,69 €	-20.450,13 €	-7.294,40 €
Deudas transformables en Subvenciones	-251.568,85 €	315.736,50 €	-315.140,97 €	-250.973,32 €
Organismos seguridad social acreedor	-4.320,23 €	69.541,43 €	-73.409,45 €	-8.188,25 €
Periodificaciones a corto plazo	0,00 €	0,00 €	-4.300,00 €	-4.300,00 €
TOTAL	-273.812,89 €	631.592,63 €	-659.363,42 €	-301.583,68 €

No se tiene contraídas deudas a largo plazo. Sin que se consideren pasivos financieros, se ha reconocido la concesión de las subvenciones aprobadas en la convocatoria de 2023 y con ejecución en el año 2024 dentro del epígrafe otras deudas a corto plazo.

NOTA 8. AFILIADOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Afiliados y otros deudores de la actividad propia	Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Afiliados	1.750,00 €	3.500,00€	-3.500,00 €	1.750,00 €
Otros deudores	97.044,51 €	337.748,74€	-335.557,57 €	99.235,68 €
TOTAL	98.794,51 €	341.248,74€	-339.057,57 €	100.985,68 €

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

Dada su naturaleza y su carácter no lucrativo, la Federación no tiene capital social, ni por consiguiente acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

Los fondos propios de la entidad a fecha de cierre del ejercicio asciende a 58.568,90euros; cuyo movimiento se expone a continuación:

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos (+)/ Disminuciones (-)	Saldo final
Fondo Social	-	-	-
Reservas	-	-	-
Excedentes de ejercicios anteriores	77.997,62	- 5.439,51	72.558,11
Excedentes del ejercicio	- 5.439,51	- 8.549,70	- 13.989,21
TOTAL	72.558,11	- 13.989,21	58.568,90

Para garantizar la continuidad de las actividades de la Federación, independientemente de las subvenciones que se vienen recibiendo desde el año 1992, se ponen en marcha medidas correctoras previstas para mitigar las dudas sobre viabilidad y permitir su funcionamiento:

- Para ello la Federación mantiene su compromiso de continuar desarrollando sus actividades sociales, de acuerdo con sus estatutos.
- Buscar nuevas vías de financiación y obtención de recursos que permitan mantener el equilibrio patrimonial.
- Para el ejercicio 2024 está previsto obtener ingresos de inscripciones en algunas acciones formativas y a través de convenios de colaboración con otras entidades de fines análogos.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Impuesto sobre beneficios

La Federación es una entidad declarada de Utilidad Pública por Orden INT/721/2018, de 27 de junio del Ministerio del Interior, publicada en el BOE de fecha 6 de julio de 2018.

De acuerdo con el Capítulo II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, las entidades gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.

Así, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

El gasto del Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el diez por ciento del total de los ingresos de las actividades no exentas por concepto de los servicios diversos realizados.

La conciliación del resultado contable es la siguiente:

Resultado contable:			-13.989,21
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Excedente del ejercicio			-13.989,21
Diferencias permanentes:	332.907,26	-346.896,47	-13.989,21
según Ley 49/2002, de 23 de diciembre			
Ingreso Prestación Servicios			
Impuesto sobre beneficios			
Base imponible (Resultado fiscal)			0,00

Todos los ingresos recibidos en el año 2023 se han aplicado a llevar a cabo los fines de interés general considerados de interés social propios de la Federación.

10.2.- Otros tributos

La Federación efectúa de forma anual el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el pago de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos.

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

11.1 Ayudas monetarias

En este ejercicio contable no se han efectuado registros correspondientes a ayudas monetarias a las Asociaciones Federadas, en razón a que las propias Asociaciones gestionan directamente la solicitud de Subvención con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas de acuerdo con la Convocatoria en cada una de las Comunidades Autónomas.

Desglose de la partida 3.c) de la cuenta de resultados "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno":

Partida	Importe
Gastos por colaboraciones	0,00 €
Reembolso de dietas y gastos de desplazamiento	5.492,78 €
TOTAL	5.492,78 €

11.2 Cargas sociales

Detalle de la partida 8 "Gastos de personal" de la cuenta de resultados:

Partida	Importe
Sueldos y salarios	185.607,71 €
Seguridad social a cargo de la empresa	61.119,04 €
TOTAL	246.726,75 €

11.3 Otros gastos de la actividad

Detalle de la partida 9 "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados.

Partida	Importe
623 Servicios profesionales independientes	20.534,69€
625 Primas de seguros	1.999,49€
626 Servicios bancarios y similares	2.186,26€
628 Suministros	14.208,30€
629 Otros servicios	46.719,12€
630 Tributos	243,43€
678 Gastos excepcionales	862,48€
680 Amortización	6.873,17€
694 Pérdida por deterioro de créditos	1.050,00€
TOTAL	100.169,72 €

11.4 Ingresos

Ingresos de la actividad propia:

Actividades	a) Cuotas afiliados	b) Ingresos de colaboraciones	c) Subvenciones, donaciones actividad propia	Procedencia
Servicios áreas Fapmi	3.500,00			Asociaciones federadas
Servicios áreas Fapmi			151.680,12	Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030
Actuaciones Programa Buen trato			51.153,75	Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030
Actuaciones Programa ESIA			34.656,60	Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030
Actuaciones Programa TRATAndo			36.093,45	Ministerio de Igualdad
II Foro "Turismo e infancia"			9.759,50	Ministerio Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación
Ciclos buen trato prevención violencia			5.973,00	Ministerio Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación
Jornada Delegado protección infantil			5.539,54	Ministerio Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación
Actuaciones Programa ESIA		2.400,00		The Code - membresía
Actuaciones Proyecto Advocacy-VOICE		22.534,66		Acuerdo colaboración Ecpat International
TOTAL	3.500,00	24.934,66	294.855,96	

La Federación está compuesta por diez Asociaciones de ámbito autonómico y todas ellas comparten los mismos

finances estatutarios de la prevención del maltrato y abuso infantil, la sensibilización de la sociedad y de profesionales ante este fenómeno y la promoción del buen trato y de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

Las Asociaciones federadas colaboran con una cuota anual ordinaria por importe de 350,00euros, con el objeto de contribuir a los fines de la Federación.

11.5 Recursos aplicados en el ejercicio

	Importe			Total
1. Gastos en cumplimiento de fines *	45.167,34	294.855,96	0,00	340.023,30
Gastos de las actividades propias				
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1+2.2)		306,52		306,52
2.1. Realizadas en el ejercicio				
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		306,52		
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		306,52		
TOTAL (1+2)	45.167,34	295.162,48	0,00	340.329,82

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones concedidas en el año anterior 2022 se han ejecutado en su totalidad en el ejercicio 2023, estas subvenciones tienen el carácter de subvención reintegrable.

Con la Resolución de aprobación se contabiliza la deuda a corto plazo transformable en subvención y en el momento de la justificación final se imputa como ingreso en el ejercicio en que se devengue el gasto específico financiado.

La presidencia de la Federación estima que se han cumplido las condiciones establecidas para la contabilización de las subvenciones concedidas y ejecutadas en el ejercicio, de la siguiente forma:

Entidad concedente	Año de Concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030	2022	2023	150.342,52	0,00	150.342,52	0,00
Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030	2022	2023	85.810,35	0,00	85.810,35	0,00
Ministerio Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación	2022	2023	15.732,50	0,00	15.732,50	0,00
Ministerio Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación	2023	2023	15.249,20	0,00	5.539,54	9.709,66
Ministerio Igualdad	2023	2023	36.093,45	0,00	36.093,45	0,00
Totales			303.228,02	0,00	293.518,36	9.709,66

En la convocatoria de subvenciones del año 2023, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 concedió las siguientes subvenciones para su ejecución en el año 2024:

Convocatoria 2023	Importe concedido
Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, por el que se regula la concesión y canaliza la subvención nominativa del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, para el sostenimiento económico-financiero de la estructura central a entidades beneficiarias, con cargo a la aplicación "Para programas de infancia y familias".	150.026,00
Resolución de fecha 5 de diciembre de 2023, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se concede una subvención para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.	89.601,32
Resolución de fecha 15 de septiembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, por la que se conceden subvenciones correspondientes al año 2023 para la realización de actividades dirigidas a la divulgación, promoción y protección de los derechos humanos.	15.249,20
Total subvenciones	254.876,52

12.1 Reconocimiento de subvenciones de explotación

En la siguiente tabla se indica los movimientos de las subvenciones de explotación aprobadas y ejecutadas en el año.

SUBVENCIONES	Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Subvención Directa Tercer Sector	-150.026,00 €	150.026,00 €	-150.026,00 €	-150.026,00 €
Subvención IRPF	-85.810,35 €	85.810,35 €	-89.601,32 €	-89.601,32 €
Subvención MAEUEC	-15.732,50 €	21.272,04 €	-15.249,20 €	-9.709,66 €
Subvención Ministerio Igualdad	0,00 €	36.093,45 €	-36.093,45 €	0,00 €
Subvención Acuerdo Ecpat Internacional	0,00 €	22.534,66 €	-24.171,00 €	-1.636,34 €
TOTAL	-251.568,85 €	315.736,50 €	-315.140,97 €	-250.973,32 €

12.2 Reconocimiento de subvenciones en Patrimonio Neto:

En 1.995 la Federación recibió una subvención con cargo al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales, según Resolución de la Dirección General del Menor y la Familia de 2 de agosto de 1.995, para la cual solicitó autorización para la adquisición del local donde tiene establecida su Sede actual.

Esta subvención de capital no reintegrables se valora por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputa a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por el activo financiado en dicha subvención.

Subvención capital	Saldo inicial	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo final
Terrenos	29.750,10	0,00	0,00	29.750,10
Construcciones	4.807,65	0,00	-306,52	4.501,13
TOTAL	34.557,75	0,00	-306,52	34.251,23

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Órganos de gobierno: composición de los miembros de Junta Directiva de la Federación a diciembre de 2023:

- D^a. Carme Tello Casany Presidenta
- D^a. Silvia Valiente Gómez Vicepresidenta
- D^a. Aida Blanco Arias Secretaria
- D^a. Ana Belén Villa Arrien Tesorera
- D. Patricia Moliné Fernando Vocal
- D^a. Laura García Valladares Vocal
- D^a. Ana M^a Sainero Rodríguez Vocal
- D^a. Purificación Reyes Neira Vocal
- D. Antonio Rodríguez Marcos Vocal
- D^a. Juana M^a López Calero Vocal

13.2 Personal empleado

La plantilla media de la Federación durante el ejercicio 2023 ha estado compuesta por quince mujeres y un hombre.

El total de las personas trabajadoras está compuesto por diez personas trabajadoras de categoría Grado, cinco personas trabajadoras de categoría Diplomatura y una persona trabajadora de categoría técnica.

La Federación ha formalizado para el año 2024, cuatro contratos en modalidad fijo discontinuo y tres contratos fijos para dar continuidad a los contrataciones del personal técnico que vienen realizando las actuaciones de los programas aprobados.

13.3 Código de conducta

En cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, en caso oportuno de suceder la Federación aprueba invertir únicamente en activos financieros de renta fija sin riesgo.

13.4 Presupuestos

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PARTIDAS	GASTOS			PARTIDAS	INGRESOS		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
Operaciones de funcionamiento				Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias	-	0,00	0,00	1. Cuotas asociados y afiliados	3.500,00	3.500,00	0,00
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	18.906,00	5.492,78	-13.413,22	2. Subvenciones imputados al excedente del ejercicio	251.568,85	293.201,84	41.632,99
3. Consumos de explotación	96.358,85	85.617,51	-10.741,34	3. Donaciones imputados al excedente del ejercicio	2.401,10	1.347,60	-1.053,50
4. Gastos de personal	202.007,77	246.726,75	44.718,98	4. Otros ingresos	60.532,67	34.551,30	-25.981,37
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	306,52	6.873,17	6.566,65	5. Subvenciones de capital	306,52	306,52	0,00
6. Gastos Financieros y gastos asimilados	730,00	2.186,26	1.456,26	6. Ingresos financieros	-	0,00	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	318.309,14	346.896,47	28.587,33	Total ingresos operaciones de funcionamiento	318.309,14	332.907,26	14.598,12
Saldo operaciones de funcionamiento (Ingresos-Gastos)=Presupuesto: Ingresos 332.907,16€ - menos gastos 346.896,47€ =-13.989,21€							

PRESUPUESTO ESTIMADO EJERCICIO 2024

PARTIDAS	Gastos presupuestarios	PARTIDAS	Ingresos presupuestarios
Operaciones de funcionamiento		Operaciones de funcionamiento	
1. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	12.806,02	1. Cuotas asociados y afiliados	3.500,00
2. Consumos de explotación	29.232,08	2. Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	239.627,32
3. Gastos de personal	211.304,42	3. Donaciones imputadas al excedente del ejercicio	4.000,00
4. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	6.827,33	4. Otros ingresos	47.471,00
5. Gastos Actuaciones	69.986,14	5. Fondos propios	36.029,15
6. Gastos Financieros y gastos asimilados	778,00	6. Subvenciones de capital	306,52
Total gastos operaciones de funcionamiento	330.933,99	Total ingresos operaciones de funcionamiento	330.933,99
Saldo operaciones de funcionamiento (Ingresos-gastos) Presupuesto = 0,00€			

13.5 Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio a fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

13.6 Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Se incluye en este apartado la información relativa a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En relación a la cual señalar que dada la actividad sin ánimo de lucro de la Entidad y teniendo en cuenta que no realiza actividades comerciales directas, los datos referenciados en esta Nota vienen referidos a los aplazamientos de deuda correspondientes a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos.

En relación a la información requerida por la Ley 15/2010 de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución del ICAC de 29 de diciembre, a continuación se presenta la información relativa al saldo pendiente de pago a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2023 y estos no acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del Balance.

	2023		2022	
	Importe	% *	Importe	% *
** Dentro del plazo máximo legal	30.789,08	100	7.099,84	100
Resto				
Total pagos del ejercicio	63.909,90	100	137.887,99	100
PMPE (días) de pagos				
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal				

* Porcentaje sobre el total

**El plazo máximo legal de pago será en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la entidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

13.7 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Tal y como se establece en la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se presentan las Cuentas Anuales de 2023, incluyendo información comparativa del ejercicio anterior.

13.8 Información sobre medio ambiente

Las actividades de la Federación no generan impactos medio ambientales negativos, cumpliendo todas las normativas aplicables, por lo que no se estima necesario desgloses específicos para el registro de obligaciones legales, contractuales o implícitas de la Federación, o de compromisos adquiridos para prevenir o reparar daños medioambientales.

Las medidas aplicadas para reducir el impacto medioambiental, se centran en el uso racional de equipos y de iluminación y de bajo consumo de energía, reutilización de material de papelería, separación de los elementos de la basura para su correcto tratamiento, reciclaje en puntos limpios de los tóner, equipos informáticos y electrónicos, sensibilización sobre la gestión ambiental y utilización de productos elaborados con materiales más biodegradables para reducir el impacto ambiental.

Cuentas Anuales del ejercicio 2023 formuladas por la Junta Directiva y presentadas en la Asamblea General el 16 de marzo de 2024.

Carme Tello Casany
Presidenta

Silvia Valiente Gómez
Vicepresidenta

Ana Belén Villa Arrien
Tesorera

Aida Blanco Arias
Secretaria

Juana María López Calero
Vocal

Antonio Rodríguez Marcos
Vocal

Purificación Reyes Neira
Vocal

Laura García Valladares
Vocal

Ana M^a Sainero Rodríguez
Vocal

Patricia Moliné Fernando
Vocal

Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 en Asamblea General celebrada en Madrid a 26 de junio de 2024.